



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECR

Radicado: D 2020070002512

Fecha: 26/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002441 del 14 de octubre de 2020, se revocó el nombramiento provisional de la señora **LUZ ADRIANA ZAPATA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía N°42.903.019, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana como docente de aula, Básica Primaria, población mayoritaria para la Institución Educativa Don Matías, en reemplazo del señor Juan Guillermo Pérez Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía N°15.516.547 quien pasó como coordinador Encargado.

Mediante solicitud radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con número de radicado ANT2020ER050179 del 19 de octubre de 2020, la señora Luz Adriana Sarmiento Zapata, solicitó corregir sus apellidos, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **LUZ ADRIANA SARMIENTO ZAPATA** y no como allí se indicó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número Decreto con número 2020070002441 del 14 de octubre de 2020, mediante el cual se revocó el nombramiento provisional de la señora **LUZ ADRIANA SARMIENTO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía N°42.903.019, Licenciada en Educación Básica



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana como docente de aula , Básica Primaria, población mayoritaria para la Institución Educativa Don Matías, en reemplazo del señor Juan Guillermo Pérez Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía N°15.516.547 quien pasó como coordinador Encargado; en el sentido de indicar que el nombre correcto es **LUZ ADRIANA SARMIENTO ZAPATA**, y no como allí se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa		20/10/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		22/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		22/10/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodríguez E	21/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.